

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CEMENTERIO MUNICIPAL
NCRD/RECO/IAV/MC/SREMM/CAGM/JCAD/Imp.-

DECRETO EXENTO N° 3428 /
CAUQUENES, 04 AGO. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: 1°.- La Orden de Ingreso Municipal N°1673-1 de fecha 11/07/2017, a nombre de la Contribuyente Doña Georgina Moreno Duran, Rut:9.170.303-3, por un monto de \$ 57.000.- correspondiente a Derecho de Arriendo de Nicho N°307 por 10 años y sepultación de Sra. Jeorgina del Carmen Duran Moreno Q.E.P.D. ubicado en Costado Nor-Oriente lado O. de Adm. y registrado en Libro de Nichos Pab.1, Pág. N°48 II Etapa, Convenio N°30 y Orden de Ingreso Municipal N°1705-1 de fecha 03/08/2017, a nombre de la Contribuyente Doña Georgina Moreno Duran, Rut:9.170.303-3, por un monto de \$ 231.827.- correspondiente a Cancela Saldo Total del Convenio N°30/2017 Arriendo de Nicho;

2°.- La Solicitud de fecha 30 de Junio del 2022 que solicita la Devolución por desocupación de nicho antes de los 10 años arrendados presentada por la Sra. Georgina Moreno Duran y lo indicado por el Director del Cementerio (S);

3°.- Las Normas establecidas en la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República;

4°.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 39 del Reglamento General de Cementerios.

DECRETO:

1°.- **DEVUELVA**SE, por la desocupación anticipada de Nicho N°307 arrendado por 10 años para la sepultación de la Sra. Jeorgina del Carmen Duran Moreno Q.E.P.D. ubicado en Costado Nor-Oriente lado Oficina de Administración y registrado en Libro de Nichos Pabellón 1, Página N°48 II Etapa del Cementerio Municipal, según lo dispuesto en el Artículo 39 del Reglamento de Cementerios a la **Sra. Georgina Moreno Duran, Rut:9.170.303-3**, el monto de **\$116.496.-**;

2°.- Autorízase la Devolución señalada en punto N° 1, e **Imputese** a la Cuenta N° 215-26-01 "Devoluciones" del Presupuesto del Cementerio Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.-



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

Nery Rodríguez Domínguez

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- c.c. Dpto. Finanzas y Contabilidad Cementerio
- c.c. Archivo Cementerio